RADIO ROMANCE RADIOROMASA S. A.

INFORME DE LA COMISARIA

Periodo 2014

Ambato Marzo 26, 2015

Señores Accionistas de RADIO ROMANCE RADIOROMANSA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales del Art. 231 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la intendencia de compañías referente a las obligaciones del comisario y la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta de Accionistas, por lo que rindo la siguiente información que presento a ustedes en relación a la marcha de la compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014.

He obtenido información necesaria sobre las operaciones y documentos y registros necesarios para analizar e informar lo ocurrido en el manejo de la compañía. En el aspecto contable he revisado los balances y se ha demostrado que todas las transacciones han sido realizadas con la autorización de Gerencia.

La convocatoria a la junta se ha realizado conforme a las disposiciones legales; el libro de expedientes se conserva de acuerdo a la ley de compañías.

En cuanto al control interno manifiesto que se ha alcanzado con el objeto social para cual fue creada la Compañía, a partir del mes de Agosto del año 2014, gestiones en las cual se ha obtenido La Concesión de la Frecuencia 88.5MHz.

Los movimientos económicos se encuentran sustentados con los respectivos documentos, esto es las ventas con facturas, retenciones de clientes, cobros y los depósitos en la cuenta bancaria dentro de las veinticuatro horas de haber recaudado, los gastos son sustentados con las facturas de proveedores, retenciones y pagos en cheques los montos relevantes y con fondo de Caja Chica los gastos menores a cincuenta dólares con documentos legales y autorizados por el SRI.

Y por último manifestando que la contabilidad se encuentra al día, dignos de felicitar las gestiones de la administración y colaboradores.

Dejo expresa constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía quienes han facilitado ejercer mi trabajo y bajo mi criterio manifiesto que los Estados Financieros cumplen con las políticas contables y los aspectos económicos son razonables

Atentamente,

Zaira Villavicencio Pico

COMISARIA REVISADORA